# **NOTIFICACIÓN POR AVISO**

#### AVISO No.1724

## 22 de Agosto de 2017

## **EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP**

Por el cual se notifica a la señora **LADY CAROLINA GOMEZ TOVAR**, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: RESOLUCION PQRDS 3657 DEL 11 DE AGOSTO DE 2017

Persona a notificar: LADY CAROLINA GOMEZ TOVAR

Dirección de notificación usuario PARQUE RESIDENCIAL SAN SIMON CALLE 32N # 18-60

**CASA 35** 

Funcionario que expidió el acto: SARA BIBIANA CARDONA CARDONA

Cargo: Abogada / Contratista

Recursos que procede: frente a la presente resolución, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la Oficina de peticiones Quejas y Reclamos de empresas públicas de armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2 de la ley 142 de 1994.

Se advierte, que la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente al de entregado este aviso en el lugar de destino.

SARA BIBIANA CARDONA CARDONA Abogada / Contratista Dirección Comercial Armenia, 22 de Agosto de 2017

Señora:

LADY CAROLINA GOMEZ TOVAR
PARQUE RESIDENCIAL SAN SIMON
CALLE 32N # 18-60 CASA 35

TELEFONO: 313 7745039 **Armenia**, Quindío

ASUNTO: Notificación por Aviso RESOLUCION PQRDS 3657 DEL 11 DE AGOSTO DE 2017

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso No.1724 correspondiente de la **RESOLUCION PQRDS 3657 DEL** 11 DE AGOSTO DE 2017. "POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICION MATRICULA 107700".

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,

SARA BIBIANA CARDONA CARDONA Abogada / Contratista Dirección Comercial

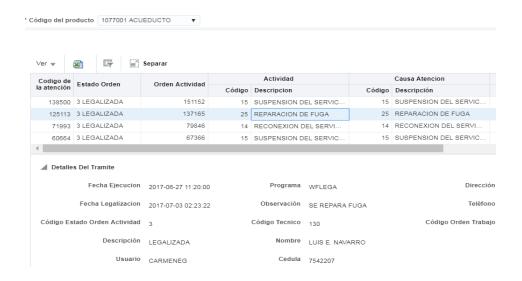
# **RESOLUCIÓN PQRDS 3657**

# POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICIÓN MATRICULA 107700

La abogada contratista de la Oficina de Peticiones, Quejas y Recursos de la Dirección Comercial de EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA E.S.P. en uso de sus atribuciones legales en especial las conferidas por la Ley 142 de 1.994, y

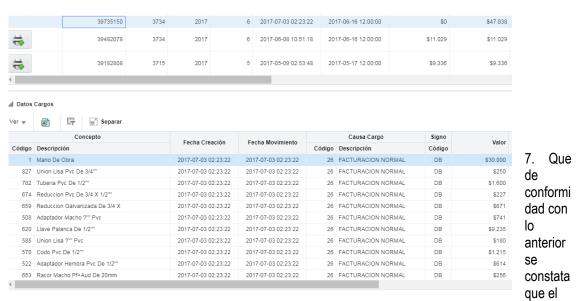
#### **CONSIDERANDO**

- 1. Que la señora LADY CAROLINA GOMEZ TOVAR, en ejercicio del Derecho de Petición que consagra la Constitución Política y el Articulo 152 de la ley 142/94, solicita revisar el excesivo cobro en la factura del servicio de agua, dado que la vivienda se encuentra desocupada, además se viene cobrando un valor enorme que no corresponde a la realidad, y un cobro por concepto de reparación de fuga, del cual no se ha solicitado respecto del predio ubicado en la CALLE 19 NORTE NUMERO 10 41 CONJUNTO CASTELLON MZA E CASA 5, identificado con Matricula 107700, manifestando se le dé información de quien solicitó dicho servicio.
- 2. Que verificado en el sistema el historial de la **Matricula 107700**, se observa que a la fecha dicho inmueble se encuentra en mora de dos (2) meses, por concepto de los servicios de aseo y alcantarillado y mora de tres (3) meses en el servicio de acueducto.
- Que revisado en el sistema de órdenes de la entidad correspondiente a la Matricula 107700, la cual se evidencia ordenes por suspensión del servicio por no pago oportuno, reconexión del servicio por pago de la deuda y reparación de fuga.



4. Que de conformidad con lo anterior se han generado dos cobros por suspensión del servicio por valor de \$9.652 cada una, generadas en los meses de marzo y agosto, suspensión generada el día 27 de febrero de 2017, suspensión generada el 24 de julio de 2017, más cobro por reconexión valor \$8.273 a la fecha solo facturado en el mes de abril, reconexión realizada el día 26 de marzo de 2017 por pago de la deuda a ese momento con la entidad, para cuando se reconecte el servicio se generará el cobro faltante por concepto de reconexión, **matricula 107700.** 

- 5. Que en cuanto a la fuga reparada en su predio ubicado en la CALLE 19 NORTE NUMERO 10 41 CONJUNTO CASTELLON MZA E CASA 5, identificado con Matricula 107700, la entidad le informa que el señor JESUS DAVID GUALTEROS, solicitó en la semana del 22 de junio, reparación de fuga en el medidor de este inmueble, la cual fue reparada el día 27 de junio de 2017, de igual manera manifiesta el operario que el predio al momento de la reparación queda con servicio por valor de \$47.838:
- 6. Que verificando el sistema de medición de la entidad se constata que el predio se encuentra desocupado, por no presentar mediciones ni consumos de la matrícula 107700:



predio se encuentra desocupado encontrándose viable aplicar tarifa de desocupado la cual opera solo por tres periodos y es deber de usuario o suscriptor informar de este estado cada tres meses de lo contrario la entidad facturará bajo la figura de consumo promedio. Ya que es deber informar cualquier



según la Resolución **CRA 151 de 2001** establece en su Artículo 4.2.11.2 (...) "Requisitos de aplicación de la tarifa máxima: Para ser objeto de la aplicación de la tarifa definida en el artículo anterior será requisito acreditar, para el período facturado, un consumo de energía menos o igual a 50

Kilowatts/hora/mes o presentar certificado de inspección ocular al inmueble por parte de la autoridad competente donde conste que está o estuvo desocupado (...)"

9. Que así mismo se evidencia que el último pago realizado para dicha **matricula 107700**, fue el día 22 de junio de 2017 así: valor \$45.848,00

							Pagos		
					Separar		∕er ₩		
	Usuario	Fecha Creacion	Fecha Recaudo	Valor	Código Cupon		Cód Concili		
	YJPARRA	2017-06-22 03:31	2017-06-22 12:00:00	\$45.848	27150914	721001	2206201		
	CARIOS	2017-05-17 10:44	2017-05-17 12:00:00	\$28.471	27028431	721007	1705201		
	BBORTEGA	2017-04-18 12:02	2017-04-18 12:00:00	\$36.879	26922734	721009	1804201		
	BBORTEGA	2017-03-22 11:40:	2017-03-22 12:00:00	\$38.020	26863907	721009	2203201		
	CMFERNANDEZ	2017-02-28 12:15	2017-02-28 12:00:00	\$68.873	26704622	721003	2802201		
	ABERNAL	2017-01-17 03:35	2017-01-17 12:00:00	\$70.730	26592963	721004	1701201		
10. Que la	YJPARRA	2016-12-22 09:17	2016-12-22 12:00:00	\$39.665	26488146	621001	2212201		
	YJPARRA	2016-12-05 10:31	2016-12-05 12:00:00	\$43.515	26368737	621001	0512201		
Ley 142 de	ARQU	2016-10-21 08:19	2016-10-20 12:00:00	\$69.211	26241715	619341	2010201		
1.994,	MIGRA	2016-09-21 04:46	2016-09-21 12:00:00	\$75.683	26077637	456	1004		
•	MIGRA	2016-08-19 08:44	2016-08-18 12:00:00	\$66.587	25965688	18	996		
establece o	MIGRA	2016-07-25 05:04	2016-07-25 12:00:00	\$66.661	25849200	89	989		
las oficinas	MIGRA	2016-06-21 11:16:	2016-06-20 12:00:00	\$66.503	25735927	26	982		
	MIGRA	2016-05-24 08:42	2016-05-23 12:00:00	\$64.108	25628482	45	975		
de peticion	MIGRA	2016-04-13 07:07	2016-04-12 12:00:00	\$61.555	25509779	00	966		
quejas y	MIGRA	2016-03-28 10:34	2016-03-22 12:00:00	\$63.173	25402191	91	961		
	MIGRA	2016-02-19 09:09	2016-02-18 12:00:00	\$58.471	25295761	151	954		
reclamos, s	MIGRA	2016-01-26 02:10	2016-01-25 12:00:00	\$54,479	25188637	136	948		

competentes para recibir, tramitar y resolver las peticiones que los usuarios presenten con respecto a la prestación de los servicios públicos.

Por lo anteriormente expuesto, Empresas Públicas de Armenia E.S.P.

### RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Negar la pretensión de la peticionariaa, señora LADY CAROLINA GOMEZ TOVAR, en el sentido de realizar descuento alguno por concepto de consumos en el servicio de acueducto, alcantarillado y aseo, al predio ubicado en CALLE 19 NORTE NUMERO 10 – 41 CONJUNTO CASTELLON MZA E CASA 5, identificado con Matricula 107700, dado que la entidad no ha generado cobros por conceptos de consumos, en los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.

ARTICULO SEGUNDO: Negar la pretensión de la peticionariaa, señora LADY CAROLINA GOMEZ TOVAR, en el sentido de eliminar el cobro por concepto de reparación de fuga el día 27 de junio de 2017, en la cual se

cambió llave de paso, acoples, tubos de PVC, entre otros al medidor del predio identificado con **matricula 107700.** 

**ARTICULO TERCERO:** Acceder a la pretensión de la peticionariaa, señora **LADY CAROLINA GOMEZ TOVAR**, en el sentido que se dispondrá el cambio de observación de lectura a "DESOCUPADO" para los servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo hasta tanto el medidor registre movimiento, o por (3) tres meses, esto con el fin de no continuar facturando valores por concepto de consumos y producción del servicio se Aseo, es decir solo se facturaran valores por concepto de cargos fijos, **MATRÍCULA No. 107700.** 

**ARTICULO CUARTO:** informar a la señora **LADY CAROLINA GOMEZ TOVAR**, que debe de informar de cualquier cambio en el estado del predio; advirtiéndole que el estado de desocupado <u>opera solo por tres (3)</u> <u>meses</u>, y / o hasta tanto el medidor registre movimiento, **matricula 107700**.

ARTICULO QUINTO: Notificar a la señora LADY CAROLINA GOMEZ TOVAR de la presente resolución.

**ARTICULO SEXTO:** Frente a la presente resolución, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el Jefe de la Oficina de Peticiones Quejas y Reclamos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2 " o del promedio del consumo de los últimos cinco períodos Ley 142 de 1994, concepto DJ-0501 EPA E.S.P.

Dado en Armenia, Q., a los Once (11) días del mes de Agosto de Dos Mil Diecisiete (2017).

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE** 

SARA BIBIANA CARDONA CARDONA

Abogada / contratista Dirección Comercial